

por remisión del artículo 255 de la citada Ley y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que la Junta general de socios de la Sociedad Almaquiba, S. L. (sociedad escindida), celebra el día 30 de junio 2008, acordó por unanimidad:

Aprobar la escisión parcial de Almaquiba, S. L. (Sociedad escindida) en base al Proyecto de Escisión de fecha 31 de marzo de 2008 y al Balance de escisión de fecha 31 de diciembre de 2007, siendo segregado una parte del patrimonio de la Sociedad escindida que constituye una unidad económica y aportado a una sociedad de nueva creación, la entidad denominada Aguas de Almaquiba, S. L. (sociedad beneficiaria).

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el respectivo Balance de escisión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la escisión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio publicado de los acuerdos de la Junta general.

En La Pobla de Vallbona, 30 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Almaquiba, S. L., Jordi Roselló Viñas.—59.437. y 3.ª 22-10-2008

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS HAGAR, SOCIEDAD LIMITADA

AMRO MHAMD ABD ALLHAMED SALAMA

Declaración de insolvencia

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 390.08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Cupertino Rodríguez Camacho contra la empresa Construcciones y Reformas Hagar, Sociedad Limitada, y Amro Mhamd Abd Allhamed Salama, se ha dictado auto en fecha tres de octubre de 2008 por la que se declara a los ejecutados en situación de insolvencia total por importe 6.182,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 3 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial Juan Ignacio Gómez del Blanco.—59.368.

ANTONIO APRUCSESS MARTÍN

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 700/07, ejecución 49/08, seguido a instancia de Floyd Rodman Mena Rivadeneira, contra «Antonio Aprucsess», sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 25 de septiembre de 2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: «Declarar al/los ejecutados/s «Antonio Aprucsess Martín», en situación de insolvencia total por importe de 1.635,33 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 19 de Madrid.—59.360.

APARAN, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria a los accionistas de la sociedad, en el domicilio social de Santesteban (Navarra), paraje de Aparán, sin número, para el próximo día 17 de noviembre de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el próximo día 18 de noviembre, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Exámen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales relativas al ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Acuerdo sobre distribución de resultados correspondientes al citado ejercicio, así como la aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para ello.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, desde la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la Junta general para su aprobación, e igualmente por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos, relativos a los asuntos comprendidos en el orden del día.

Santesteban, 10 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Apezteguía Lanaspá.—59.269.

ARRELS CT PATRIMONI I PROJECTES, S. A.

Advertidas erratas en la inserción del anuncio de esta Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 198, de fecha 16 de octubre de 2008, página 33946, se indican a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Importe total de la emisión: 5.000.000 € nominales.», debe decir: «Importe total de la emisión: 5.000.000 euros nominales.»

Donde dice: «Obligaciones a emitir: 5 obligaciones de 1.000.000 € de valor nominal cada una de ellas, ...», debe decir: «Obligaciones a emitir: 5 obligaciones de 1.000.000 euros de valor nominal cada una de ellas, ...».

Donde dice: «Tipo de emisión: A la par, 1.000.000 € por obligación, ...», debe decir: «Tipo de emisión: A la par, 1.000.000 euros por obligación, ...».—58.438 CO.

ASOCIACIÓN BENÉFICA DE PREVISIÓN SOCIAL DE FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

(En liquidación)

Convocatoria para la presentación de créditos y plazos aplicables

Conforme a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se comunica que por Orden Ministerial de 26 de octubre de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 29 de noviembre), se acordó encomendar la liquidación de la referida entidad al Consorcio de Compensación de Seguros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.3.c) del mencionado Real Decreto Legislativo 6/2004, se hace llamamiento a los acreedores desconocidos, para que, en el plazo de un mes a contar desde la

fecha de publicación de este anuncio, formulen reclamación de sus créditos, adjuntando los originales de la documentación justificativa.

Se comunica que los acreedores con domicilio en un Estado miembro del Espacio Económico Europeo distinto a España, podrán presentar sus reclamaciones en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado donde radique su domicilio, pero haciendo constar en castellano, en el encabezamiento «Presentación de créditos».

El domicilio de la liquidación se fija en:

Consorcio de Compensación de Seguros.
División de Liquidación de Entidades Aseguradoras.
Paseo de la Castellana, número 32.
28046 Madrid.

Para cualquier consulta podrán dirigirse a:

Teléfono: 91 339 56 53. Fax: 91 339 56 78.

Correo-electrónico: actividadliquidadora@consorseguros.es

Madrid, 15 de octubre de 2008.—Concepción Bermúdez Meneses, Jefa de la División de Liquidación de Entidades Aseguradoras del Consorcio de Compensación de Seguros.—59.961.

ASOCIACIÓN DE FUNERARIAS DE VALENCIA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se da publicidad a los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 30 de julio de 2008, por la cual se aprobó la disolución de la sociedad, abriéndose el periodo de liquidación y nombrándose como Liquidador único a don Salvador Pedrós Renard. De ahora en adelante y hasta su total liquidación, la sociedad llevará la frase «En liquidación» añadida a su nombre.

Valencia, 29 de septiembre de 2008.—El Liquidador único, Salvador Pedrós Renard.—59.350.

ASPHALT TRADING INTERNATIONAL CONSULTING, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Registro Mercantil y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de esta compañía, celebrada el día 19 de septiembre de 2008, se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobando el Balance final de liquidación cerrado el día 18 de septiembre de 2008, que es del siguiente tenor:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	51.503,33
Deudores	537,17
Tesorería	23.535,56.
Total activo	75.576,06.
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	12.376,75
Rdos ejercicio.....	3.098,10
Total pasivo	75.576,06

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—Liquidadora, Cristina Gómez Macías.—59.334.